



D. Ricardo Díaz Campos, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Ingeniero/a, personal fuera de convenio del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Ing_Informática), con código de proceso selectivo (PS-2022-043)

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de realización del segundo ejercicio de fechas 24/01/2023 y 07/03/2023 respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el segundo ejercicio de la fase oposición es de 10 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, junto con la relación que contiene la valoración provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida.
- 3º Publicar que según el apartado 6.5 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
- 6º En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

El Secretario



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL 2º EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-043

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | NOTA |
|------------|---------------------------|-------------|
| ***2515** | QUINTERO NEHRKORN, JORGE | 17,5 |